



Sesión Ordinaria de Cabildo
Marzo 12 de 2024

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACION DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2024 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2024.
4. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
5. INFORME DE COMISIONES:
 - I. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:
 - 1) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 035 048, Delegación Municipal Cayetano Rubio.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día,

procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existía el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo, solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Agradeció al Secretario y una vez que verificó el quórum de ley, declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2024 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2024.** Y en virtud de que les fueron enviadas en tiempo y forma anexas a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de las mismas en esta Secretaría, solicitó la dispensa de su lectura en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor

2410



11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura de las actas señaladas y en consecuencia se tuvieron por aprobadas las mismas. -----

Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **CUARTO PUNTO. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.** Dio lectura al currículum correspondiente y sometió a consideración el nombramiento. No habiendo consideración alguna, conforme el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, procedió a someterlo a votación mediante cédula. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor

11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Acto continuo, procedió al escrutinio y cómputo, dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el Nombramiento del Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. Hecho lo anterior, solicitó al Licenciado en Administración José Gustavo Adolfo Pozo Martínez, pasara al frente a efecto de que el Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, le tomara su protesta de ley como Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Licenciado en Administración José Gustavo Adolfo Pozo Martínez, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y todas las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales que le ha sido conferido por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio". -----

L. A. JOSÉ GUSTAVO ADOLFO POZO MARTÍNEZ: "SÍ PROTESTO". -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Si así no lo hiciera, que este Municipio y la Nación se lo demande"

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA**



NORMATIVIDAD POR ZONIFICACIÓN, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 16 035 048, DELEGACIÓN MUNICIPAL CAYETANO RUBIO. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente y no existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Abstención
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	En contra
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	A favor	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **11 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones**, se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 035 048, Delegación Municipal Villa

Cayetano Rubio; de conformidad con el dictamen técnico, citado en el **considerando 13**, del presente Instrumento.

SEGUNDO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 35 de la Ley ya referida. Es obligación del promotor presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, con cargo al solicitante del acto administrativo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO. Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, el solicitante deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a fin de que participen de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

QUINTO. Una vez que el solicitante, cuente con el cumplimiento al **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del **considerando 13**, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SEXTO. El solicitante deberá obtener el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido y/o validado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que ésta le indique previo a llevar cualquier trámite que le permita obtener la licencia de construcción correspondiente, siendo necesario que presente



ante la Secretaría del Ayuntamiento evidencia del cumplimiento de las observaciones y/o obligaciones impuestas, de conformidad con el dictamen técnico citado en el **considerando 13**, del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El solicitante deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

OCTAVO. El solicitante deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 3 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el **considerando 13**, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO. Por tratarse de un predio que ya cuenta con construcción, queda condicionado el presente acuerdo a su proceso de regularización, así como garantizar contar con el área de cajones requeridos de acuerdo a los lineamientos que marca el reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro, sin que exista la posibilidad de eximirlo de esta responsabilidad, lo cual deberá ser verificado por el área competente. El incumplimiento de esta condicionante y la queja expresa de los vecinos aledaños o circundantes será causa de revocación al presente acuerdo, así como todas sus autorizaciones, licencias y permisos que de aquí se deriven.

DÉCIMO PRIMERO. El solicitante deberá dar cumplimiento al pago de multas y recargos que se deriven de la regularización del predio objeto de la presente autorización, y demás que se requieran para llevar a cabo la regularización del proyecto, sin que exista la posibilidad de eximirlo de esta obligación, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Construcción vigente para el Municipio de Querétaro.

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye a cada una de las Secretarías y la Consejería Jurídica en el ámbito de sus competencias a realizar cualquier tipo de trámite que sea necesario para cumplir con el objeto del presente Acuerdo y a verificar el seguimiento del mismo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO TERCERO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Instituto de Ecología y Cambio Climático Municipal, Consejería Jurídica Municipal, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, y al C. Manuel Enrique Lara Morales.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, **clausuró y levantó** la misma a las 18:33 dieciocho horas con treinta y tres minutos del día 12 doce de marzo del 2024 dos mil veinticuatro. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos. -----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO